



LIBRO DE ACTAS

COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

ACTA No. 03-2008

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis (26) de septiembre de dos mil ocho (2008), siendo las siete horas con treinta minutos, en el salón Estocolmo del quinto nivel del Edificio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, ubicada en la novena calle diez guion cuarenta y cuatro de la zona uno, se constituye la Comisión Específica Encargada de Realizar el Cálculo Matemático para la Distribución de la Asignación Constitucional a las Municipalidades, en adelante denominada "la Comisión" a efecto de celebrar la **Sesión Ordinaria de la Comisión**, de conformidad con lo que establece el artículo 119 del Código Municipal, para el efecto se encuentran presentes las siguientes personas: Doctora Karin Lizette Slowing Umaña, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia; Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas; Victor Hugo Figueroa Pérez, Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM; Saturnino Figueroa Pérez, Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas –AGAI-. Además se encuentran presentes la Licenciada Beatriz Eugenia Sandoval de García, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como Secretaria de la Comisión, y las personas siguientes: Por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia: el licenciado José Luis Rodríguez, Director Interino de la Dirección de Políticas Económicas y Sociales; y Licenciado Armando Fernández Fong, asesor; por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas licenciado José Gustavo Arévalo Henríquez, Subdirector. Se hace constar lo siguiente: **PRIMERO:** Habiéndose establecido el quórum respectivo se da por iniciada la sesión, sometiéndose a consideración como puntos de agenda los siguientes: 1) Palabras de bienvenida por parte de la Presidenta de la Comisión, 2) apertura de la sesión y aprobación de la agenda; 3) Oficializar el monto del presupuesto asignado para el situado constitucional para el año dos mil nueve, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas. 4) Efectuar el cálculo para el año dos mil nueve, a que se refiere el último párrafo del Artículo 119 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República. 5) Aprobación de oficio sobre las notificaciones de resultados a las distintas Municipalidades el Cálculo Preliminar. 6) Propuesta sobre aplicación del coeficiente para la distribución de la asignación constitucional en los primeros bimestres antes de oficializar el cálculo matemático. 7) Puntos varios. Los



LIBRO DE ACTAS

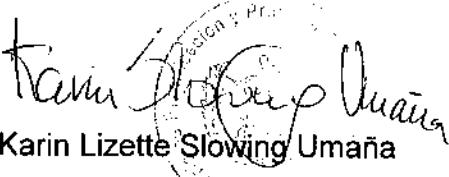
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

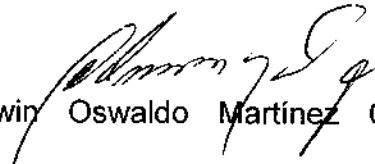
presentes están de acuerdo con la agenda, por lo que **RESUELVEN**: Aprobarla. **SEGUNDO**: para efectos de aprobar el cálculo el Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros oficializa el monto del situado constitucional para el ejercicio fiscal dos mil nueve, el cual tiene a la vista e indica que asciende a la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve quetzales (Q2,244,723,639.00), equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios, contenido en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, presentado al Congreso de la República, la cual una vez aplicada la fórmula y con base a la información proporcionada por las instituciones establecidas en el artículo ciento (120) del Código Municipal, los miembros de la Comisión por unanimidad **RESUELVEN**: (a) Aprobar la estimación de la distribución del situado constitucional a las municipalidades para el año dos mil nueve basados por la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve quetzales (Q2,244,723,639.00), equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios, contenido en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, el cual se debe distribuir entre las trescientos treinta y tres municipalidades del país de conformidad con la ley, tomándose en consideración que este cálculo no debe considerarse como definitivo, pues deberá ser ajustado por la Comisión después del treinta y uno de marzo de dos mil nueve, con base en el monto del Presupuesto aprobado por el Congreso de la República para el dos mil nueve y la información de los ingresos ordinarios correspondientes a cada municipio del dos mil ocho, que reporten las corporaciones municipales al Instituto de Fomento Municipal y datos finales del Instituto Nacional de Estadística y Tribunal Supremo Electoral. Sobre este mismo punto, las partes acuerdan que para la reunión programada para el mes de diciembre próximo y con el objeto de contar con un cálculo matemático lo más aproximado posible, se va a requerir la información actualizada del Instituto Nacional de Estadística y Tribunal Supremo Electoral. (b) Se acuerda que cuando se cuente con el cálculo definitivo de cada municipalidad en el mes marzo del año dos mil nueve, se estará notificando a cada una de las municipalidades el monto definitivo del situado constitucional que le corresponde oficialmente. **TERCERO**: En relación a la propuesta sobre aplicación del coeficiente para la distribución de la asignación constitucional en los primeros bimestres antes de oficializar el cálculo matemático, el licenciado



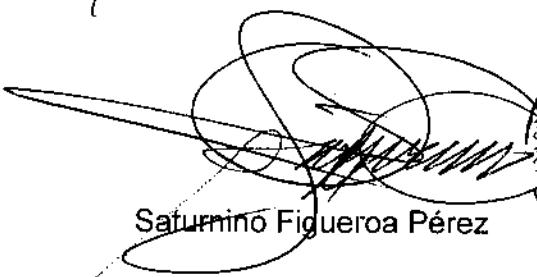
LIBRO DE ACTAS
**COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES**

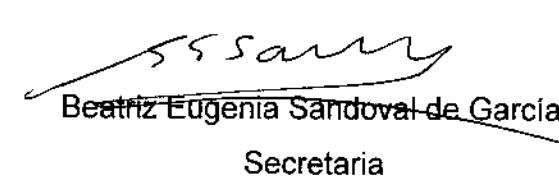
José Luis Rodríguez de SEGEPLAN, expone a la general la problemática que se ha puesto de manifiesto con relación a la utilización del coeficiente durante los primeros bimestres cuando no haya un dato oficial del cálculo, al respecto el Licenciado Martínez del Ministerio de Finanzas, manifiesta que este si ha sido un problema que Finanzas ha afrontado y que el Señor Tesorero ha manejado, sin embargo, después de discutir el tema por todos, se acuerda que previo a tomar una decisión sobre el mismo, se convoque a una reunión con el señor Tesorero del Ministerio de Finanzas para escuchar sus planteamientos. **CUARTO. Puntos varios.** El señor alcalde representante de la ANAM, presenta un punto para conocimiento de los miembros de la Comisión, haciendo relación a la fórmula aplicada para el cálculo matemático, de conformidad con una nueva propuesta que ellos remitieron al Congreso de la República, al respecto los miembros de la Comisión manifestaron que la tomarán en consideración en su momento. Por parte de SEGEPLAN, se traslada a todos los miembros de la Comisión, fotocopia del reglamento de la Comisión, el cual fue aprobado el en el mes de septiembre del año dos mil dos, y que hasta la fecha ha regido las actividades de la misma Comisión. **QUINTO. Cierre.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas (10:00), firmándola los miembros de la Comisión y la infrascrita Secretaria.


Karin Lizette Slowing Umaña


Edwin Oswaldo Martínez Cameros


Víctor Hugo Figueroa Pérez



Saturnino Figueroa Pérez



Beatriz Eugenia Sandoval de García
Secretaria